

CIRCULAR N.º 05 /2025

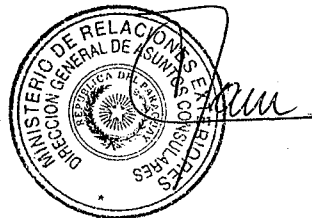
El **Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares**, presenta sus atentos saludos a las **Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay**, con el propósito informar la implementación de una modificación en la codificación de los Pasaportes Consulares emitidos por la República del Paraguay.

Al respecto, comunica que en cumplimiento a las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), específicamente a lo establecido en el Documento 9303, Parte 4, sobre las *"Especificaciones para pasaportes de lectura mecánica (MRP) y otros Documentos de Viaje de Lectura Mecánica (MRTD) de tamaño ID-3"*, se ha procedido a la actualización del segundo carácter identificador de los pasaportes consulares.

En tal sentido, el prefijo de identificación pasará de "PC" a "PP". Este ajuste garantiza la plena interoperabilidad de nuestros documentos en los puestos de control migratorio a nivel global, alineando la codificación nacional con los estándares internacionales vigentes para pasaportes electrónicos.

Sobre el particular, solicita a los Jefes de Misión y Titulares de Oficinas Consulares dar la debida difusión de esta información a las autoridades locales competentes en sus respectivas circunscripciones, a fin de evitar inconvenientes en el tránsito internacional de los connacionales.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares**, hace propicia la ocasión para renovar a las **Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay**, las seguridades de su más distinguida consideración.



Asunción, 22 de diciembre de 2025